

ADENDA No. 2

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, en el marco de la INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) No. 4171.010.32.1.077 de 2023 que se encuentra adelantando, y cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas, a través de procesos de formación en competencias laborales y gestión para la vinculación laboral en el distrito de Santiago de Cali, en el marco de los proyectos de inversión: “Desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral para la empleabilidad en Santiago de Cali” - BP N° 26003134. y “Desarrollo de rutas de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral a personas desempleadas en Santiago de Cali” – BP N° 26003140”.*

En aplicación de los principios de transparencia, publicidad y libertad de concurrencia que orientan la contratación estatal, y en observancia del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

“... Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”

A través de la presente adenda, la Secretaría de Desarrollo Económico procede a modificar la invitación pública del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.077 del 2023, única y exclusivamente frente a aquellas observaciones presentadas por los interesados y que fueron acogidas por la entidad, en los puntos resaltados que se señalan a continuación:

ALCANCE DEL OBJETO:

“(…)”

Metas para los objetivos específicos ficha BP 26003134:

- *Un (01) documento técnico de la estrategia de inclusión laboral a personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral de Santiago de Cali.*

- *Mínimo seiscientas (600) personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral con fortalecimiento en sus competencias de acuerdo con las necesidades del mercado laboral en las áreas definidas.*
- *Al menos el cien por ciento (100%) de los beneficiarios con gestión para su vinculación laboral.”*

10. FORMA DE DESEMBOLSO DEL APOORTE AL CONVENIO

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

“(…)

C. Un tercer desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte del organismo por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 222.000.000) previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

- 1. Documento técnico de la etapa de formación en competencias para el empleo (BP 26003134), en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial a mínimo 600 personas beneficiarias del proyecto, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cien por ciento (100%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además:*
 - a. Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.*
 - b. Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.*
 - c. Formato de encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.*

- d. *Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.*
 - e. *Registro fotográfico de la etapa de formación en competencias para el empleo.*
 - f. *Si a la fecha de presentación del informe se han realizado entregas de licencias de conducción a beneficiarios del enfoque de formación en conducción de vehículos de servicio público con recategorización de licencia de C1 a C2, presentar formato de recibido a satisfacción por parte del beneficiario y registro fotográfico de la entrega. Deberá aportarse un formato y una fotografía de cada beneficiario recibiendo su licencia de conducción.*
2. *Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la formación en competencias laborales (BP 26003134), en el cual se debe evidenciar:*
- a. *Soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al cien por ciento (100%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Deben contar con firma de recibido por parte de los beneficiarios.*
 - b. *Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.*
3. *Documento técnico con el avance de la implementación de la estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias del proyecto de formación en competencias para el empleo (26003134), el cual deberá contener:*
- a. *Resultados de la estrategia de acercamiento con empresas para identificar vacantes disponibles y promover la vinculación laboral de las personas beneficiarias del proyecto, en esta deben incluirse reuniones o mesas de trabajo con empresarios y/o gremios para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de los beneficiarios.*
 - b. *Soportes físicos entregados por los potenciales empleadores, donde se relacione el listado del 100% de los beneficiarios remitidos por el asociado y que asistieron a las empresas para procesos de acercamiento laboral. (fase entrevista).*

- c. *Registro fotográfico de la etapa de gestión para la vinculación laboral de la población beneficiaria.*
 - d. *Contratos y/o certificados laborales de las personas beneficiarias que hayan sido vinculados a empresas en el marco del proyecto. (En el caso en que se presente vinculación laboral)*
 - e. *Documento técnico de caracterización de las personas beneficiarias, incluyendo la base de datos y Fichas de Caracterización actualizadas.*
4. *Documento técnico del desarrollo del evento de clausura del proyecto de formación en competencias laborales (BP26003134), el cual debe contener:*
- a. *Informe del evento de clausura teniendo en cuenta los elementos mencionados en el presupuesto y las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.*
 - b. *Registro fotográfico del evento de clausura.*
5. *Documento técnico en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado para cada uno de los proyectos (BP 26003134 y BP 26003140). (...)*

11.2.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO CON APOORTE DEL DISTRITO.

Para el desarrollo de cada una de las actividades derivadas del presente convenio, el asociado deberá:

“(…)

Por la ficha BP 26003134

1. *Diseñar y elaborar la metodología, el plan de trabajo y el cronograma, mediante el cual se evidencie cada una de las obligaciones, actividades y productos a desarrollar en el marco del proyecto, para fortalecer la empleabilidad de cada uno de los grupos poblacionales.*
2. *Diseñar los módulos académicos de formación (habilidades técnicas y habilidades para la vida) donde se incluyan mínimo los temas, las competencias a desarrollar, los objetivos y la duración de las sesiones de formación. En estas se deben indicar las características del proceso de capacitación de acuerdo con cada enfoque de formación.*

3. *Definir los criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico.*
4. *Realizar el proceso de selección de personas beneficiarias, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:*
 - a. *Realizar mínimo 6 reuniones con grupos de mujeres, jóvenes, personas Afro y grupos territoriales para socializar el programa y promover la inscripción de los ciudadanos.*
 - b. *Aplicación de pruebas o tests de competencias básicas y entrevista psicosocial, certificadas por un(a) profesional en psicología o afines, a todas las personas inscritas, con el fin de seleccionar las que cumplan con los criterios y requisitos definidos.*
 - c. *Para el enfoque de formación en Servicio al cliente con énfasis en bilingüismo realizar exámenes de ingreso a cada persona beneficiaria para determinar su nivel de inglés al ingresar al proyecto, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia.*
 - d. *Diseñar y ejecutar plan de promoción y divulgación de la convocatoria por redes sociales y otros medios de divulgación masiva en el marco del lanzamiento del proyecto para dar a conocer las características del mismo.*
 - e. *Consolidar la base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrar las personas registradas, y funcionará como filtro para seleccionar la población beneficiaria.*
 - f. *Tomar registro fotográfico de la etapa de entrevistas y selección de personas.*
5. *Realizar caracterización del mercado laboral, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:*
 - a. *Elaborar documento técnico de caracterización de la oferta laboral, analizando las variables incluidas en las Fichas de Caracterización de Persona Natural (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado).*
 - b. *Diligenciar en su totalidad las Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (antes llamada Ficha DUB) por cada persona seleccionada.*

(Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado).

- c. Consolidar base de datos con la información de las Fichas de Caracterización de Persona Natural diligenciadas por las personas seleccionadas. (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado).*
- d. Elaborar documento técnico de caracterización de la demanda laboral, analizando las variables y la información reportada a través del formato construido para tal fin.*
- e. Diseñar y aplicar formatos de caracterización de empresas, a través de los cuales se puedan identificar oportunidades de empleo para la población beneficiaria.*
- f. Consolidar base de datos con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización.*
- g. Tomar registro fotográfico de la etapa de caracterización.*

6. Desarrollar un plan de capacitaciones en competencias laborales a personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral de Santiago de Cali, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- a. Realizar un proceso de capacitación en Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad, por 600 horas, incluyendo habilidades duras, práctica y habilidades blandas, para 100 personas divididas en cuatro grupos.*
- b. Realizar un proceso de formación en Servicio al cliente con énfasis en bilingüismo en idioma inglés, por 450 horas, incluyendo habilidades duras, práctica y habilidades blandas, para 50 personas divididas en dos grupos. El objetivo es aumentar mínimo en un nivel el manejo de inglés de las personas beneficiarias de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia.*
- c. Realizar un proceso de fortalecimiento de habilidades blandas complementarias de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, por 90 horas, para 415 personas divididas en 16 grupos.*
- d. Realizar formación en Conducción de Vehículos de Servicio Público con recategorización de licencia C1 a C2 para 35 personas.*

- e. Presentar listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivo, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.*
- f. Diligenciar matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.*
- g. Diligenciar encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.*
- h. Realizar examen final a cada persona beneficiaria del enfoque de formación de bilingüismo para determinar el nivel de inglés alcanzado por cada una al finalizar el proyecto.*
- i. Tomar registro fotográfico de la etapa de capacitación en competencias para el empleo.*

7. Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- a. Suministrar apoyo logístico para transporte durante las sesiones de formación para cada una de las 100 personas beneficiarias del enfoque de Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad por 100 sesiones y 415 personas formadas en habilidades blandas complementarias de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, durante 18 sesiones.*
- b. Suministrar apoyo logístico para refrigerio durante las sesiones de formación para cada una de las 100 personas beneficiarias del enfoque de Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad por 100 sesiones y 415 personas formadas en habilidades blandas complementarias de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, durante 18 sesiones.*
- c. Tomar registro fotográfico y evidencias del proceso de suministro de apoyo logístico.*

8. Realizar clausura del proyecto, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- a. *Realizar evento de clausura del proyecto, teniendo en cuenta los elementos mencionados en el presupuesto y lo concertado con la Secretaría de Desarrollo Económico.*
- b. *Tomar registro fotográfico del evento de clausura.*

9. *Implementar estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:*

- a. *Diseñar y ejecutar estrategia de acercamiento con empresas relacionadas con los enfoques de formación, con el fin de identificar posibilidades de vinculación laboral de las personas beneficiarias.*
- b. *Realizar mesas de trabajo con empresarios y gremios, para consolidar alianzas que permitan la vinculación laboral de la población beneficiaria.*
- c. *Realizar acompañamiento y preparación a los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral.*
- d. *Entregar soportes físicos de los potenciales empleadores, donde se relacione el listado del 100% de los beneficiarios remitidos por el asociado y que asistieron a las empresas para procesos de acercamiento laboral. (fase entrevista).*
- e. *Presentar los contratos y/o certificados laborales de las personas beneficiarias que hayan sido vinculadas a empresas en el marco del proyecto. (En el caso que se presente vinculación laboral)*
- f. *Tomar registro fotográfico de la etapa de seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad de la población beneficiaria.*

28. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

28.2. EXPERIENCIA

De conformidad con el literal C del numeral IV de la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente”, “la experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.”

Por lo tanto, LA ESAL deberá aportar certificado de los contratos/convenios finalizados a la fecha de presentación de la propuesta, o acta de liquidación y/o informe final de recibo a satisfacción que permita dar cuenta de la ejecución total de dichos contratos/convenios.

Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos, LA ESAL deberá acreditar:

✓ Desarrollo de **objeto y/o alcance y/o actividades** relacionadas con: Procesos de empleabilidad con enfoque de formación para el trabajo y cierre de brechas.

La experiencia se debe acreditar a través de **un numero de hasta TRES (03)** certificaciones de contratos y/o convenios celebrados y debidamente ejecutados, o con las copias de los contratos y/o convenios con sus respectivas actas de recibo a satisfacción o de liquidación, los cuales deben haberse ejecutado con anterioridad a la publicación del presente proceso, y cumplir con los siguientes requisitos:

✓ **Todas las certificaciones aportadas deberán acreditar experiencia relacionada con formación para el trabajo en mínimo uno (01) de los siguientes enfoques de formación:**

Formación
<i>Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad.</i>
<i>Servicio al cliente con énfasis en bilingüismo en inglés, aumentando un nivel de manejo del idioma de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia.</i>
<i>Fortalecimiento de habilidades blandas complementarias de acuerdo con las necesidades del mercado laboral.</i>

✓ La sumatoria del total de las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

NOTA 1: La experiencia habilitante en el caso de los consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos uno de los contratos en la forma exigida con anterioridad para los proponentes.

Cuando los proponentes acrediten experiencia en modalidades de unión temporal o consorcio se tendrá en cuenta únicamente el valor que le corresponda al integrante de acuerdo con el porcentaje de su participación.

Las certificaciones o actas de liquidación de los contratos deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser aceptadas.

- i) Nombre de la persona natural o jurídica contratante.*
- ii) Nombre del contratista.*
- iii) Objeto del contrato.*
- iv) Valor del contrato.*
- v) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes y año).*
- vi) Nombre, cargo y firma del funcionario competente para expedir la certificación o suscribir el contrato.*
- vii) Dirección y teléfono, en donde la entidad pueda verificar dicha información.*
- viii) Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.*

NOTA 2: *La certificación o actas de liquidación de los contratos deberá suscribirla el representante legal o persona autorizada para expedir la misma, quien en ningún caso podrá ser suscrita por el mismo proponente o por alguno de los integrantes del proponente plural (auto certificaciones).*

Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como “malo” o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por el técnico evaluador.

La experiencia debe haberse obtenido en contratos de primer orden terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso competitivo y celebrados en el sector público o privado.

La Secretaría de Desarrollo Económico, cuando lo considere pertinente, podrá verificar la veracidad y autenticidad de los documentos aportados a través de los mecanismos que considere pertinentes.

NOTA 3: La experiencia habilitante en el caso de los consorcios o uniones temporales se acreditará de la siguiente manera:

- a) La experiencia habilitante en el caso de los consorcios o uniones temporales deberá ser acreditada con la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan; o,
- b) La experiencia habilitante podrá ser acreditada por uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando el(los) otro(s) miembros del proponente plural, acredite experiencia en DESARROLLO DE OBJETO Y/O ALCANCE Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: procesos de empleabilidad con enfoque de formación para el trabajo y cierre de brechas, a través de un (1) Certificado de contratos/convenios finalizados a la fecha de presentación de la propuesta, o acta de liquidación y/o informe final de recibo a satisfacción.

De conformidad con el concepto C — 099 de 2020 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente donde se establece que: (...) “La entidad puede establecer como regla del pliego de condiciones que cada miembro del proponente plural deba acreditar la experiencia requerida en el procedimiento, o la sumatoria de la experiencia, como lo sugirió el Manual expedido por dicha entidad, o que un miembro del proponente plural acredite la experiencia, ya que ninguna de estas opciones está prohibida por las normas aplicables, y la facultad discrecional de la entidad para señalar las reglas de su procedimiento, que son ley para la entidad y para quienes se presenten, permite que esta decida la forma de acreditación de la experiencia por los proponentes plurales.

La entidad tiene la facultad discrecional de señalar los requisitos y reglas del procedimiento de selección en el pliego de condiciones, los cuales deben ser razonables y proporcionales al objeto contractual. Dicha autonomía puede, en principio, entrar en tensión con el derecho de los proponentes de asociarse mediante consorcios o uniones temporales y decidir los aportes de cada miembro. Por ello, la entidad debe efectuar un test de ponderación, para decidir si en el caso concreto es proporcional y adecuado exigir que cada uno de los miembros de la forma asociativa acredite la experiencia exigida en el procedimiento de selección o si basta con que alguno de ellos lo haga. Como se indicó, dicha ponderación debe efectuarse en cada supuesto, considerando el objeto, el alcance, las obligaciones y, en general, las características del contrato”.

La Secretaría de Desarrollo Económico, cuando lo considere pertinente, podrá verificar la veracidad y autenticidad de los documentos aportados a través de los mecanismos que considere pertinentes.

Conforme a lo anterior, a través de la presente ADENDA No. 2, solo será modificado parcialmente el ítem del estudio previo y de la invitación en donde se enlistaron las metas para los objetivos del proyecto para la ficha BP 26003134, además se ajustará el numeral 10. Forma de desembolso - Literal C. último desembolso, numeral 11.2.1. en las actividades específicas en virtud de la ficha BP 26003134 y numeral 28.2. en cuanto a la experiencia y la forma de acreditar experiencia por parte de consorcios y/o uniones temporales.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

Proyectó: Emma Viviana Albarracín Arcila- Contratista
Revisó: Ismary Lobato Polo – Asesora Contratista